



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 046/2023

VISTO:

El convenio suscripto el 29/12/2022 entre la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representados respectivamente por el Intendente Municipal Roberto Luis Pacheco y el Ministro Prof. Walter Grahovac, que forma parte integrante de la presente, y cuya suscripción se ha autorizado a través de la Ordenanza N° 1637/2022.-

Que en virtud del mismo, la Municipalidad se obliga a ejecutar la obra denominada: “Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET No 47 Norberto J. Quadri” de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, siendo día y hora previsto para la apertura de sobres el día JUEVES 20 de ABRIL de 2023 a las 10:00 no se presentó ninguna propuesta en la “LICITACION PÚBLICA N° 04/2023”, dispuesta por la Ordenanza N° 1648/2023, para contratar la obra denominada “Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET No 47 Norberto J. Quadri”, a pesar de haberse realizado múltiples consultas y de haberse publicado el llamado en la página web municipal, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, medios digitales zonales, y medios de prensa de la localidad.-

Que en virtud de que no se presentaron proponentes, se declaró desierto el llamado por Decreto 038/2023 de fecha 21/04/2023, conforme al artículo 13° de la Ordenanza de Régimen de Contrataciones N°1629/2022.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROCÉDASE a un segundo llamado con la misma Ordenanza y Pliego (Ordenanza N° 1648/2023) para que tenga lugar la apertura de los sobres correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023 para contratar la obra denominada "Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET No 47 Norberto J. Quadri".-

ARTÍCULO 2º.- FÍJASE para la presentación de las ofertas el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO de 2023 a las 10.00 horas** por ante la Secretaría de Gobierno Municipal, sita en Pasaje Dr. Juan Pérez Crespo N° 127.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de MAYO de 2023.-